

PROVIDENCIA, 10 SEP 2013

EX.Nº 1948 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- La Licitación Convenio Marco Nº2239-11039-LP08, Gran Compra Número 12817, Portal Mercado Público, para la “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”.-

2.- El Memorandum Nº19.387 de 21 de Agosto de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LIMITADA**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones Nº90-2013 de 22 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo Nº211 adoptado en Sesión Ordinaria Nº33 de 3 de Septiembre de 2013, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Adjudicase la propuesta pública para la “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, a la empresa **DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LIMITADA**, RUT. Nº76.511.040-8.-

2.- La contratación se registrará por las Bases de la propuesta, los requerimientos y las especificaciones técnicas, por la oferta de la empresa contratista y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia Nº38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.Nº2403 de 12 de Noviembre de 2009, documentos que forma parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Técnica del contrato estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

4.- La adquisición es de trece camionetas Nissan TerranoDiesel 4x2 AXS LOOK 4x4.-

5.- El valor de cada camioneta asciende a la suma de **\$9.765.900.-** Más Iva, lo que da un valor total de **\$151.078.473.-** Iva Incluido, por el total de la compra.-

6.- Los vehículos serán entregado en calle Caupolicán Nº1151, Providencia y el plazo de entrega no podrá exceder de los 60 días corridos a contar de la emisión de la orden de compra.-

*Km*  
7.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae, el proveedor deberá entregar a la firma del contrato una Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de garantía COD.POL. Nº102077 de cumplimiento de contrato de ejecución inmediata a nombre de la Municipalidad, por un monto correspondiente al 5% del valor ofertado y con una vigencia del plazo de entrega de las camionetas más 90 días.

7.1.- El proveedor deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación.-

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICO EX.N° 1948 / DE 2013.-

7.2.- El atraso en la suscripción del contrato y presentación de la garantía de fiel cumplimiento, hará incurrir al proveedor en una multa correspondiente al 0,5% del valor total ofertado, por cada día de atraso, quedando facultada la Municipalidad, transcurrido el plazo antes señalado, para dejar sin efecto la adjudicación y re-adjudicar a la segunda mejor oferta y así sucesivamente, si lo estima conveniente.-

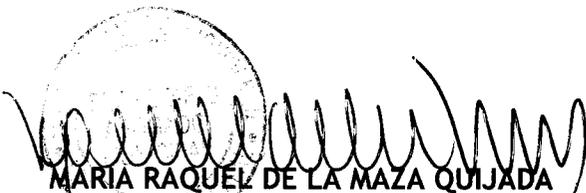
8.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar una multa de 0,5% del valor total adjudicado por cada día de atraso en la entrega de las camionetas, sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, la que deberá ser pagada en la Tesorería Municipal y su comprobante presentado junto a la factura de pago correspondiente. No obstante, la Municipalidad podrá hacer efectiva dicha multa con cargo a la garantía de fiel cumplimiento a que se refiere el número 6 precedente. Sin perjuicio de lo anterior, si no se ha cumplido con la entrega de los vehículos en la fecha comprometida, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, quedando facultada para re-adjudicar a la segunda mejor oferta y así sucesivamente, si lo estima conveniente.-

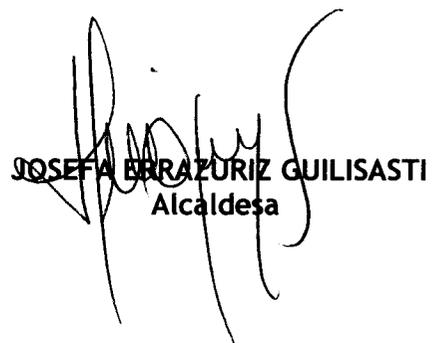
9.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en conformidad a las normas de la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y publicaciones vigentes.-

10.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 29.03.001
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 13.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretaría Abogado Municipal

  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

 CA/MRMQ/PBA/java.-

**Distribución**

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Archivo

Decreto en Trámite N° 2242 /